

Diferencias esenciales entre la organizacion de estos Estados y la de España.

GEOGRAFIA MILITAR DE EUROPA.

PRIMERA PARTE.

CAPÍTULO I.

Principios de nomenclatura estratégica.

Teatro de la Guerra. — Teatro de operaciones. — Estrategia y logística. — Operaciones estratégicas, tácticas y logísticas. — Frente estratégico. — Frente de operaciones. — Orden de batalla estratégico. — Puntos estratégicos. — Su division. — Base de operaciones. — Primera línea de defensa. — Base principal. — Bases eventuales y secundarias. — Condiciones de una base de operaciones. — Líneas de operaciones. — Directriz de una marcha. — Profundidad de una línea de operaciones. — Triángulo estratégico. — Líneas territoriales ni de maniobras. — Condiciones de una línea de operaciones. — Líneas de invasion. — Líneas de operaciones sencillas, dobles ó múltiples, paralelas, convergentes, divergentes, interna y externas. — Plan de campaña. — Plan de operaciones — Combinaciones estratégicas.

CAPÍTULO II.

Principios de geografía estratégica.

Influencia que ejerce la configuración geográfica del suelo sobre las operaciones de los ejércitos — Accidentes geográficos: su clasificación y valor militar. — Líneas fluviales: sus funciones estratégicas. — Paralelo entre ambas clases de líneas. — Los valles considerados en sus relaciones con la estrategia. — Valles convergentes, divergentes y paralelos. — Mares, lagos, pantanos, llanuras, bosques: su influencia en las operaciones. — Accidentes artificiales. — Efectos del cultivo del terreno. — Pueblos en general. — Plazas fuertes. — Fronteras.

SEGUNDA PARTE.

Estudio geográfico-estratégico de Europa, especialmente de la parte central del continente, haciendo caso omiso de las divisiones políticas.

CAPÍTULO I.

Descripción general de Europa.

CAPÍTULO II.

Ligero estudio de las cuatro partes del continente.

CAPÍTULO III.

Grandes líneas orientales de invasion.

Regiones septentrional, central y meridional de la Europa central.

CAPÍTULO IV.

Region septentrional.

Generalidades. — Teatro de operaciones del Danubio inferior.

CAPÍTULO V.

Danubio medio.

Generalidades. — Teatro bosnio-servio. — Teatro húngaro. — Teatro entre el curso medio é inferior de los rios Drave y Save. — Teatro eslavo-croata.

CAPÍTULO VI.

Region central.

Generalidades. — Teatro del Danubio superior. — Region bohemio-morava. — Teatro del Aar. — Rhin medio. — Cuencas del Sena y del Saona.

CAPÍTULO VII.

Region meridional.

Generalidades. — Region superior de los rios Drave y Save. — Teatro del Ródano superior.

CAPÍTULO VIII.

Region italiana.

Generalidades. — Zona alpina. — Region del Pó.

Relaciones geográfico-estratégicas entre los principales Estados de la Europa central.

CAPÍTULO IX.

Confines de Suiza con Francia, Alemania y Austria.

Organizacion defensiva de la frontera. — Campos, Plazas y fuertes.

CAPÍTULO X.

Confines de Italia con Austria, Suiza y Francia.

Organizacion defensiva de la frontera. — Campos, Plazas y fuertes.

CAPÍTULO XI.

Confines de Alemania con Francia, Suiza, Austria y Rusia.

Organizacion defensiva de la frontera. — Campos, Plazas y fuertes.

CAPÍTULO XII.

Confines de Austria con Rusia y Turquía.

Organizacion defensiva de la frontera. — Campos, Plazas y fuertes.

CAPÍTULO XIII.

Confines de Francia con España y líneas de invasion por los valles del Adour, Garona y Aude.

Organizacion defensiva de la frontera. — Campos, Plazas y fuertes.

CAPÍTULO XIV.

Confines de España con Portugal.

Organizacion defensiva de la Frontera. — Plazas.

CAPÍTULO XV.

Fronteras marítimas de los distintos países de Europa. — Puertos militares.

(Se continuará)

Contaduría general de Hacienda pública

DE LA ISLA DE PUERTO-RICO.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los Sres. Don Santiago Mata y Motamayor y Don Antonio Sápia, Administrador y Contador que respectivamente fueron de la Aduana de Ponce, para que dentro del término de treinta dias contados desde la primera publicacion de este anuncio en la GACETA OFICIAL, concurran á esta Contaduría, bien por sí, ó por medio de apoderado en forma legal, á fin de recojer y contestar un pliego de reparos puesto por el Tribunal de Cuentas del Reino, á la de Rentas públicas que rindieron en el mes de Diciembre de 1872; en la inteligencia, que de nó verificarlo en dicho término les pararán los perjuicios consiguientes.

Puerto-Rico á 11 de Julio de 1884. — El Contador general, *Primo Ortega*. [2835]

Por el presente cito, llamo y emplazo á los Sres. Don Santiago Mata y Motamayor y Don José Bausá, Administrador y Contador que respectivamente fueron de la Aduana de Ponce, para que dentro del término de treinta dias contados desde la primera publicacion de este anuncio en la GACETA OFICIAL comparezcan en esta Contaduría, bien por sí, ó por medio de apoderado en forma legal á fin de recojer y contestar dos pliegos de reparos producidos por el Tribunal de Cuentas del Reino, en el exámen de las de Rentas públicas que rindieron en los meses de Octubre y Noviembre de 1872; en la inteligencia que de no verificarlo en dicho término les pararán los perjuicios á que hubiere lugar.

Puerto-Rico, 12 de Julio de 1884. — El Contador general, *Primo Ortega*. [2836]

EDICTO.

DON ADOLFO RODRIGUEZ ALCALA, Alférez de la segunda Compañía del Batallon Infantería de Valladolid 1º de línea y Fiscal nombrado para la formacion de sumaria en averiguacion de la desercion cometida el dia diez y ocho del mes pasado por el soldado Dionisio Irrieta Saez del referido Batallon.

Usando de las facultades que conceden las Reales Ordenanzas á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por segundo edicto al expresado soldado señalándole la Guardia de prevencion del Cuartel que ocupa este Batallon para que en el término de veinte dias á contar desde la publicacion de este edicto comparezca á dar sus descargos y de no presentarse en el plazo señalado se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

Y para que este edicto tenga la debida publicidad, se fijará en los sitios de costumbre y se insertará en la GACETA OFICIAL de esta Isla.

Mayagüez, 4 de Julio de 1884. — *Adolfo Rodriguez*. [2834]

Batallon Infantería de Madrid número 3.

Debiendo procederse á la adquisicion de 200 forros de catres, 200 calzonsillos, 500 tohallas, 200 sacos individuales, 200 cabezales, 400 fundas de idem, 400 corbatas, 500 cuellos y 500 sombreros, se convoca por el presente á una licitacion que tendrá lugar en el Cuarto de

Banderas del Cuartel que ocupa este Cuerpo y ante la Junta económica del mismo á las nueve de la mañana del dia que cumpla quince á contar desde la publicacion de este anuncio en la GACETA OFICIAL de la Isla.

Los que deseen formar parte en la subasta presentarán sus proposiciones en pliego cerrado en el dia y hora que se cita, advirtiéndose que pasado este plazo no se admitirán mas proposiciones ni se podrán retirar las presentadas.

Ponce, 7 de Julio de 1884. — El Comandante 2º Jefe, *Crisóstomo Asura*. — Vº Bº — El Coronel Teniente Coronel 1º. Jefe, *Morales*. [2832] 3—1

DIPUTACION PROVINCIAL

DE PUERTO-RICO.

VICE-PRESIDENCIA.

Relacion de jornales de los invertidos en el entretenimiento y conservacion del trozo 1º de la carretera número 6 en la presente quincena segunda del mes de la fecha.

	Pesos	Cts.
José Márquez, seis dias á 75 centavos.....	4	50
José Dávila, seis dias á 75 centavos.....	4	50
Marce ino Conde, seis dias á 75 centavos....	4	50
Angel Rivera, seis dias á 75 centavos.....	4	50
A Don Felipe Rodriguez por seis jornales de carretas á 2 pesos 50 centavos.....	15	..
Total.....	33	..

Ponce, 30 de Junio de 1884. — El Caminero del 1º trozo de la carretera provincial número 6, *Manuel Parrondo*. — Vº Bº, *T. Larrinaga*.

Puerto-Rico, 11 de Julio de 1884. — El Vice-presidente, *Ubarri*. [2837]

COMISION PROVINCIAL

DE PUERTO-RICO.

VICE-PRESIDENCIA.

ESTADO del movimiento del personal del Asilo de Beneficencia y Manicomio en el mes de Diciembre próximo pasado.

Clases.	EXISTENCIA en fin del mes anterior.	ENTRADAS.	SALIDAS.	MUERTOS.	EXISTENCIA en fin del mes próximo pasado.
Empleados.....	41	41
Acogidos.....	153	..	4	..	149
Acogidas.....	124	..	1	..	123
Locos.....	67	2	69
Idem sujetos á la Autoridad.....	3	2	3
Locas.....	71	3	72
Idem sujetas á la Autoridad.....	1	1
Acogidos adultos.....	1	1
Idem adultas.....	3	3
Depositados.....
Depositadas.....
TOTALES....	464	5	5	2	462

Puerto-Rico 22 de Enero 1884. — El Vice-presidente, *Pablo Ubarri*. [4064]

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

DON JOSE GARCIA DE LARA, Juez de 1ª Instancia de Distrito de San Francisco.

Por el presente hago saber: que por auto de este dia dictado en el expediente sobre naufragio del vapor español *Manila*, he dispuesto se pongan á pública subasta el resto de los efectos tasados y que se encuentran depositados en la casa número 46, calle de Tetuan, cuya subasta tendrá lugar en este Juzgado, calle de la Luna número 42, el dia veinte y dos del actual á las doce y media; con advertencia que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasacion.

Y para la concurrencia de licitadores se publica el presente en

Puerto-Rico á nueve de Julio de mil ochocientos ochenta y cuatro. — *José García de Lara*. — El Escribano, *Justo Nieves* 3—3

LCDO. DON ALVARO FAES Y CASTAÑON, Juez de 1ª Instancia de la Ciudad de San German y su partido judicial.

Por el presente mi tercer y último edicto y término de nueve dias cito, llamo y emplazo al procesado José Etanislao Hernandez (a) Quiles, para que en dicho término contado desde esta fecha se presente á este Juzgado á responder los cargos que le resultan en la causa criminal que se le sigue sobre asesinato; apercibido de lo que haya lugar si no lo verifica.

Dado en San German á cuatro de Julio de m.